

E.E.Q. advierte de falsos inspectores

con la casilla Judicial Número 1161.- Fecha de iniciación 21 de septiembre de 1983.- Causa Número 1041 de 1.983. L.B.M.

PROVIDENCIA)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 23 de septiembre de 1.983.- Las 09h00.- La competencia de esta causa se ha

Unidad Judicial, en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito para futuras notificaciones.

Quito, septiembre 27 (martes), 1983.

Lcdo. Angel Maria Cahuasqui CH.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

señalado.- Hagasé saber.- F) Dr. Rafael Palacios D. Juez Quinto de lo Civil. Certifico. Alcides Redín G. Secretario JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Septiembre 19 de 1.983.- Las 10h55.- El juramento es personal; en tal virtud la actora personalmente concurre a este despacho a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 87 reformado del Código de Procedimiento Civil o en su defecto suscriba con su patrocinador el escrito respectivo.- Notifíquese F) DR. Rafael Palacios D. Juez Quinto de lo Civil. Certifico. Alcides Redín G. Secretario. PROVIDENCIA: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, septiembre 28 de 1.983.- Las 08h15.- VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en providencias anteriores, la demanda presentada es clara y reúne los requisitos de Ley por lo que se la acepta a trámite en juicio verbal sumario; en consecuencia, cítese con la demanda y providencia en ella recaída al demandado JORGE EFRAIN CRIOLLO CARDENAS, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, en virtud del juramento de la actora y atento a lo dispuesto en los Arts. 119 del Código Civil y 87 reformado del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese. f) Dr. Rafael Palacios D. Juez Quinto de lo Civil. Certifico. Alcides Redín G. Secretario.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes, previniéndolo de la obligación de señalar domicilio legal para sus notificaciones, dentro del perímetro legal de la ciudad de Quito.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
"CAMISERIA INGLESA CAMINGLESA C. LTDA."

1. La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito, el 5 de septiembre de 1983, ante el Notario Público Primero del cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución N° 11603 de 26 de octubre de 1.983 del señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito, de la Superintendencia de Compañías.
 2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Italo Manuel Torres Haro, casado; Wilson Hernán Torres Haro, casado; y, Edwin Fabián Vargas Torres, soltero; ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.
 3. La compañía se denomina "CAMISERIA INGLESA CAMINGLESA C. LTDA" y tiene un plazo de duración de 50 años.
 4. Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
 5. Objeto social: confección de todo tipo de prendas masculinas para vestir. Se dedicará además a la representación, distribución y comercialización de esos productos.
 6. Capital social: S/. 100.000,00 (CIEN MIL SUCRES), dividido en 100 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una.
 7. Integración del capital: 50%, en numerario. Saldo a pagarse, el otro 50%.
 8. Nómina de socios que conforman la compañía: Italo Manuel Torres Haro, Wilson Hernán Torres Haro y Edwin Fabián Vargas Torres.
 9. Forma de administración y representación de la compañía: estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General, respectivamente, han sido designados los señores: Italo Manuel Torres Haro y Wilson Hernán Torres Haro.
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 26 de octubre de 1.983

Dr. Marcelo Icaza Ponce

SECRETARIO GENERAL

Alcides Redín G.

EL SECRETARIO